



**BOREAL**  
CONSULTORAS

**CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL**

# CONTENIDO

<b>MISIÓN Y VISIÓN</b>	3
<b>FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	4
<b>OBLIGACIONES DERIVAS DE ESTE CÓDIGO DE ÉTICA</b>	5
<b>VALORES</b>	6
<b>COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES</b>	7
<b>Compromiso de comportamiento ético</b>	7
<b>Compromiso con nuestros clientes</b>	7
<b>Compromiso con una sociedad más justa y un desarrollo sostenible</b>	8
<b>Compromiso con terceras partes</b>	10
<b>ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA</b>	12

## MISIÓN Y VISIÓN

### Misión

Ser un aliado de nuestros clientes y poner a su disposición conocimiento especializado sobre el manejo de las adecuadas relaciones institucionales tanto a nivel de gobierno como de la Asamblea Legislativa y con distintos actores de la sociedad, para contribuir a resolver problemas y limitaciones que enfrentan, así como para impactar de forma positiva y maximizar las oportunidades que permitan alcanzar objetivos comunes.

### Visión

Ser una empresa líder y confiable a nivel nacional y regional que brinda soluciones éticas y oportunas, así como soporte a sus clientes para el cumplimiento de sus metas e impactar positivamente en la sociedad.

## FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código tiene como objetivo establecer los principios y compromisos básicos que se esperan y deben exigirse a **Boreal Consultoras**, a todas las personas que trabajan para esta empresa, constituyendo un marco de integridad común para todos ellos en el desarrollo de sus actividades profesionales y en sus relaciones con los grupos de interés.

Su cumplimiento es obligatorio y sin excepción para las personas colaboradoras de la empresa, independientemente de su situación geográfica o jerárquica en el organigrama o el tipo de contrato que tengan con la empresa.

---

*Asumimos un compromiso ético en todas nuestras actuaciones, comprendiendo el impacto que una sana conducta empresarial tiene en nuestra empresa, en nuestros clientes y frente a la sociedad*

---

## OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CÓDIGO DE ÉTICA

Conocer, aplicar y promover los valores, principios y compromisos contenidos en este Código, así como las políticas y procedimientos que los desarrollan y complementan. Cuando haya discrepancias entre las leyes y regulaciones locales y este Código, se aplicará la norma más estricta.

Participar en las actividades de formación ofrecidas por la empresa, para la debida aplicación de este Código.

Tener tolerancia cero con comportamientos que se separen de los principios y valores incluidos en este Código. Nadie puede autorizar o solicitar que se lleve a cabo una acción que suponga un incumplimiento, independientemente de su posición en la empresa

En caso de sospechas de una actuación o situación que pueda vulnerar el Código, aunque dicha situación no esté comprendida en tu ámbito de responsabilidad, debe ser informado por medio de los canales que se establezcan, siempre con buena fe y evitando hacer un uso injusto o en beneficio personal de dichos canales.

*Colaborar en el desarrollo de las auditorías internas e investigaciones que pudieran realizarse.*

## VALORES

### **Integridad**

Actuar rigiéndose por normas éticas, conforme este código, en su desempeño profesional y guiándose por la honradez y la rectitud; sin buscar favorecimientos indebidos.

### **Transparencia**

Nuestras comunicaciones se caracterizan por fundamentarse en información confiable, recurriendo a la ciencia y la técnica, y proporcionándola de forma clara y garantizando la confidencialidad, así como protegiendo los datos de carácter personal según la legislación aplicable. La comunicación constante y confiable con clientes, proveedores, competidores y colaboradores es fundamental.

### **Responsabilidad**

Nuestras actuaciones impactan en los resultados de la empresa, así como de nuestro entorno, clientes y sociedad. Por tanto, todas las actuaciones deben estar regidas por nuestro deber de cumplimiento, análisis del riesgo y medición del impacto.

### **Coherencia**

La consistencia en el actuar y la ejemplificación son esenciales para la confianza, tanto en la operación de la empresa, como en la relación con los clientes y con terceras partes relevantes.

### **Lealtad**

Creemos en construir relaciones duraderas basadas en la confianza, el respeto y la discreción.

### **Calidad**

Asumimos el compromiso de brindar un servicio que agregue valor a nuestros clientes, cumpliendo los requerimientos acordados con los clientes.

## COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES

### Compromiso de comportamiento ético

- Nuestro compromiso ético es en todas nuestras actuaciones frente a nuestros clientes y frente a la sociedad.
- Nuestro relacionamiento con terceras partes interesadas se basa en el respeto, la integridad y el cumplimiento de los marcos jurídicos.
- Somos vigilantes del cumplimiento de la legislación aplicable y la aplicación de los extremos de este código.

*Creemos que en el centro de nuestras actuaciones debe prevalecer el cumplimiento de los mayores estándares éticos, así como a la legislación de los países en los que se desarrollan proyectos.*

### Compromiso con nuestros clientes

- Ser coherentes con nuestra visión, así como con los compromisos legales y éticos de la empresa
- Honrar nuestros compromisos con calidad, tiempo y confiabilidad
- Evitar acciones que expongan reputacional o legalmente a nuestros clientes.
- Confidencialidad

*Nuestros clientes son nuestro motor y razón de ser, de ahí nuestro compromiso con prestar un servicio de calidad y riguroso para alcanzar los objetivos compartidos.*

## **Compromiso con una sociedad más justa y un desarrollo sostenible**

- Respeto a la diversidad y a la igualdad de oportunidades

Estamos llamadas a no participar, promover o tolerar situaciones de discriminación de ningún tipo, lo cual incluye por razones étnicas, sexo, nacionalidad, religión, creencias, ideologías, edad, orientación o identidad sexual, estado civil, enfermedad o discapacidad.

- Rechazo absoluto a cualquier forma de abuso

Es responsabilidad de todos y todas, alertar sobre situaciones propicien, favorezcan o faciliten cualquier tipo de abuso contra las personas.

- Derecho a la intimidad

Creemos en el respeto de la intimidad de todas las personas colaboradores y actores con los cuales trabajemos, especialmente en lo relativo a sus datos personales. El acceso a dichos datos es exclusivo para los fines para los cuales han sido recabados y bajo los protocolos de autorización que corresponde para su uso.

Nuestro compromiso de confidencialidad se mantiene incluso una vez terminada la relación con la compañía.

- Desarrollo profesional

El desarrollo profesional de nuestros colaboradores es importante como individuos, pero también agrega valor a la empresa y a la sociedad.



- Respeto a la debida compensación y el descanso de los colaboradores

Estamos comprometidas con el cumplimiento de la legislación nacional en materia laboral, así como promovemos el equilibrio entre la vida laboral y familiar, garantizando siempre la adecuada prestación de los servicios a nuestros clientes.

- Rechazo y condena del acoso en el trabajo

Con un fuerte compromiso por la igualdad de género y rechazo a la violencia, es prohibido un ambiente de hostilidad, discriminación, intimidación, odio y ofensas. Se promueve un espacio laboral en el que no se permite el acoso verbal, físico, sexual o psicológico.

- Seguridad y salud en el trabajo

La salud ocupacional es fundamental para que promover la integridad física y psicológica de los colaboradores, así como la vida; de ahí que se requieren actuaciones de forma preventiva y mecanismos de actuación en la operación para respetar las normas de salud ocupacional.

- Trabajo en equipo, respeto y comunicación eficaz

El trabajo en equipo posibilita un mejor aprovechamiento de las capacidades de quienes brindan sus esfuerzos y conocimiento a la empresa, por eso es relevante que fluya la información y se cuenten con mecanismos de comunicación transparentes y claros, lo que permite aprovechar de forma más efectiva el talento y el tiempo, a la vez que permite mejores relaciones interpersonales y respeto.

- Uso responsable de la información y el conocimiento

En una empresa cuyo activo fundamental es el conocimiento y la información, se requiere un uso adecuado y oportuno que permite alcanzar los objetivos tanto a nivel empresarial como de forma compartida con los clientes. Igualmente, es relevante respetar la confidencialidad y los riesgos que se devienen del acceso y administración de información.

- Manejo responsable de las redes sociales

En sociedades donde la información por redes sociales posibilita la distribución de contenidos falsos que pueden profundizar la polarización, la discriminación, violencia, deslegitimación de las entidades y autoridades públicas, se vuelve aún más trascendental, un uso responsable de las mismas no solo en términos de la información que se difunde sino de las valoraciones o análisis que se realizan. Por eso nos comprometemos con un uso riguroso de nuestros medios de divulgación y redes sociales.

*Creemos que en el centro de nuestras actuaciones debe prevalecer el respeto a la dignidad humana, así como debemos contribuir a alcanzar una mayor justicia y desarrollo con igualdad de oportunidades.*

## **Compromiso con terceras partes**

- Evitar los conflictos de interés

Se debe evitar al máximo cualquier escenario que contraponga los intereses personales o los de una tercera parte, con los intereses de la empresa. Es importante notificar, según los protocolos que corresponde, si se observa un riesgo o dudas razonables sobre este tipo problemas, con el fin de orientar a la toma de decisiones.

- Prácticas anti corrupción

Está absolutamente prohibida cualquier actuación dirigida a ofrecer, solicitar, aceptar beneficios o ventajas injustificadas, así como regalos, pagos o comisiones por parte o a través de terceros. Esto aplica en todos los planos del negocio, entendiendo que no se puede recurrir a estas prácticas para lograr un cliente o para alcanzar los objetivos de un proyecto.

- Relacionamiento ético con las instituciones del Estado, funcionarios públicos y stakeholders

Todas las interacciones con las autoridades públicas, así como con equipos técnicos de las instituciones del Estado deben realizarse amparadas a los límites legales del país, además deben observar los mayores estándares éticos. Por tanto, se prohíbe cualquier tipo de favorecimiento para funcionarios públicos ni se permiten beneficios que sean otorgados por algún actor estatal.

- Compromiso con la Lucha contra el blanqueo de capitales, pagos irregulares y financiación del terrorismo

Se deben respetar los medios de pago y cobro establecidos por la empresa para lograr adecuada trazabilidad y transparencia.

En caso de que surjan dudas sobre la procedencia o el carácter irregular de los pagos, deben ser comunicadas, según el protocolo que corresponda, para su debido análisis.

- Libre Competencia

Creemos en el respeto a la libre competencia y por tanto en evitar prácticas que incurran en competencia desleal y distorsiones en el mercado.

- Responsabilidad con los proveedores

Siempre deben prevalecer los criterios de objetividad para evitar los conflictos de interés. Además, los proveedores están obligados a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales, tanto como cumplimiento criterios en términos de derechos humanos, estándares laborales, éticos y de sostenibilidad.

- Responsabilidad Social Corporativa

Tenemos plena convicción de que las empresas pueden contribuir a la sostenibilidad y al desarrollo de un país, por lo que las buenas prácticas de conducta empresarial deben ser observadas para reducir los impactos negativos en la sociedad.

*Debemos ser vigilantes para lograr una reputación favorable de nuestra empresa y clientes, ante la sociedad, evitando riesgos de cumplimiento.*

## **ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA**

Para una adecuada implementación de los alcances de este código de ética, se establece la figura de oficial de cumplimiento, que reporta directamente a las socias, y que tiene la responsabilidad de:

1. Velar por el buen funcionamiento de los canales de comunicación al servicio de la implementación del Código de Ética.
2. Gestionar los canales de denuncia
3. Dar respuesta a las consultas recibidas en materia de Cumplimiento.
4. Coordinar y realizar las investigaciones de posibles incumplimientos.
5. Presentar las conclusiones y recomendaciones de medidas disciplinarias o acciones legales a iniciar y recomendaciones de mejora identificadas.
6. Elaborar anualmente informes sobre el nivel de cumplimiento
7. Proponer los procedimientos y controles en materia de cumplimiento.